



ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 23 de agosto de 2007, en relación con solicitud de prima por vaca nodriza para la campaña 2006. (2009080590)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 23 de agosto de 2007, en relación con la solicitud de prima por vaca nodriza para la campaña 2006, se procede a practicar por medio de anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada comunicación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Se declara el derecho al percibo de la cuantía total de 0 euros. El detalle de las cuantías y pagos efectuados, tras aplicar la modulación y previa reducción por incumplimientos de condicionalidad, se acompañan en esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC). Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Ayudas Sectoriales, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 18 de octubre de 2007, en relación con el pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2006. (2009080592)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 18 de octubre de 2007, en relación con la solicitud de pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2006, se



procede a practicar por medio de anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada comunicación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Se declara el derecho al percibo de la cuantía total de 0 euros. El detalle de las cuantías y pagos efectuados, tras aplicar la modulación y previa reducción por incumplimientos de condicionalidad, se acompañan en esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC). Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Ayudas Sectoriales, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente (AEEFOR)". Expte.: CA/176. (2009080591)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 14 de noviembre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2008, de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/176; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al art. 6.a) de su texto estatutario, integra a "empresas